



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca
Presidencia

CSJCUO19-324

Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2019

Doctora
LILIA MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ
Carrera 38 A No. 56-07 Apto 201
Ciudad

Respetada doctora Lilia María

De la manera más atenta nos permitimos informarle que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ha proferido la Resolución No. PCSJSR18-143 del 28 de septiembre de 2018, mediante la cual se resuelve el Recurso de Apelación incoado contra el acto administrativo emitido el 26 de agosto 2015, por medio del cual se realizó la calificación integral de servicios como Juez Promiscuo Municipal de Subachoque.

Por lo expuesto, le invitamos dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de este comunicado a notificarse personalmente de la decisión en mención en la sede de la Secretaria, ubicada en la Carrera 10 No. 14-33 Piso 18 de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

De otro lado, El artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece la posibilidad de notificar los actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. En consecuencia, si desea ser notificado de la Calificación por este medio, debe informarlo al correo csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente, se le informa que de no comparecer a la notificación personal de este acto se procederá subsidiariamente a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial Saludo,


DIANA LISEITH LUGO GONZALEZ
Escribiente de Tribunal

CSJC/DLG

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15 www.ramajudicial.gov.co

